RESOLUCIÓN DECANAL Nº 148-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de mayo de 2022

Visto, el Memorando N° 036-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 28 de mayo de 2022, del Director de la Escuela Profesional de Economía, sobre la Comisión Técnica Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 036-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 28 de mayo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Economía Prof. Efraín Castillo Quintero, comunica que el profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres miembro de la Comisión Técnica Académica de la escuela es persona vulnerable y viene realizando sus labores académicas virtualmente y habiendo sido observado expedientes de grado de bachiller por la Oficina de Certificación, Grados y Títulos debido a la firma del mencionado docente, solicita la reconstitución de la Comisión Técnica Académica de la Escuela, integrada por los profesores William Yupanqui Pillihuamán y Paul Villar Andía, por el período comprendido del 02 de mayo al 15 de octubre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONSTITUIR** en vías de regularización la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Economía, conformada por los docentes William Yupanqui Pillihuamán y Paul Villar Andía, por el período comprendido del 02 de mayo al 15 de octubre de 2022.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados (02)
Archivo

HSBV/bdcl